

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE LA TARJETA SIN CONTACTO

PARA: TODOS LOS CONDUCTORES

Ante la implantación de la nueva tarjeta de **Transporte Público sin contacto**, el protocolo a seguir por el conductor según el Consorcio de Transporte es el siguiente:

En el caso de que un equipo de validación **no permita el acceso** con la nueva tarjeta de transporte público, la empresa operadora (en este caso el Conductor o Inspector), **deberá identificar la causa, remitiendo al usuario, en el supuesto de que esto no sea posible, a una oficina de gestión**, (Estancos, puntos autorizados o el propio Consorcio de Transportes), donde se determinara el motivo de la incidencia y se actuara en consecuencia. **En ningún caso el operador debe solicitar el justificante de carga al usuario para solucionar la incidencia.**

Por tanto ante cualquier incidencia o duda con las nuevas tarjetas, dejar pasar al usuario.

Leganés, a 17 de Octubre de 2.014